

**COMUNICADO A LAS ENTIDADES GESTORAS DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA.**

En relación con la alerta sanitaria provocada por la extensión del coronavirus COVID-19, la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación quiere transmitir al personal de dirección, trabajadores y usuarios de los centros del servicio de ayuda a domicilio de Andalucía, un mensaje de tranquilidad y de confianza en las medidas que están adoptando las autoridades sanitarias.

Los mayores son uno de los grupos de población más vulnerables a sufrir infecciones víricas, sobre todo los más dependientes, por su menor capacidad inmunitaria, además de los efectos de enfermedades crónicas como pueden ser la bronquitis crónica, insuficiencia cardiaca, renal, etc.

El Coronavirus COV-19, se transmite desde una persona afectada de la misma, por vía respiratoria, tos o estornudos y por el contacto directo con las secreciones respiratorias. Tiene un periodo de incubación de 14 días, pudiendo contagiarse aún sin presentar síntomas. Las manifestaciones clínicas, al igual que otras infecciones víricas respiratorias consisten en fiebre, tos, cansancio, dolores musculares, debilidad y en algunos casos, puede presentar neumonía.

Como norma general, las estrategias que se recomiendan para prevenir la propagación de COVID-19 no difieren de las estrategias para detectar y prevenir la propagación de otros virus respiratorios como la gripe.

**Medidas dirigidas a la prevención y control de la infección:**

- Los trabajadores con sintomatología respiratoria o que hayan visitado las zonas de riesgo en los últimos 14 días deberán consultar a los servicios sanitarios para realizar una valoración individualizada sobre la pertinencia de la continuidad de sus actividades laborales.
- Se indicará a los usuarios del SAD que deberán notificar a la entidad prestadora del servicio, si tanto el beneficiario de la ayuda a domicilio, como la unidad de convivencia del domicilio, cuenta con sintomatología respiratoria o que hayan visitado las zonas de riesgo en los últimos 14 días deberán consultar a los servicios sanitarios para realizar una valoración individualizada.
- Se dispondrá de soluciones hidroalcohólicas, toallas de papel y jabón suficientes, para que el trabajador realice una correcta higiene de manos.
- Se recomienda realizar actividades formativas para la educación sanitaria de los usuarios y trabajos en el sentido de la prevención y control de la infección.
- Se ha de informar tanto a los usuarios como a los trabajadores del SAD de las medidas que se están y han de tomar para protegerlos de posibles contagios.
- Se evitará las salidas fuera del domicilio de las personas usuarias de este servicio. Suspendiendo cualquier actividad fuera del entorno domiciliario. De manera que la atención a los usuarios del servicio se circunscriban a las labores propias de aseo, limpieza y desinfección.
- Las entidades municipales y supramunicipales, competentes en el servicio de ayuda a domicilio, podrán implementar medidas complementarias a lo que a la intensidad del servicio se refiere.

**Actuaciones ante contactos y casos de COVID-19**

Desde la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, se ha trabajado en medidas que se tienen que adoptar. Todas ellas recogidas en el documento adjunto.



Para consultar países y zonas de riesgo, consultar el siguiente enlace:

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/areas.htm>

Debemos transmitir tranquilidad entre el colectivo de personas mayores y los profesionales que se dedican a su atención y cuidado. Pero también tenemos toda la responsabilidad de informar sobre las medidas necesarias para prevenir el contagio, garantizando así el estado de salud de este colectivo y de sus trabajadores.

Ya que los protocolos se actualizan con cierta periodicidad, recomendamos consulten asiduamente los enlaces anteriormente facilitados.

Para mayor información, consultar:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias.html>

<https://www.msbs.gob.es/>

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Paginas/inicio.aspx>

Sevilla, 14 de Marzo de 2020

Fdo. Daniel Salvatierra Mesa

Director General de Personas Mayores y PNC

